

RESOLUCIÓN NÚMERO 000101 DEL 21/2/2025 20:30:31

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 y 18 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho
y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 de 2011 en su artículo 12 numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *“Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 648 del 19 de abril de 2017 dispone *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su empleo. El Encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el templo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”*

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960, define qué *...“ El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.”*

Que el artículo 2.2.5.5.44 *Diferencia salarial* del Decreto 1083 de 2015, *El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*

Que atendiendo la normatividad para proveer un empleo bajo la modalidad de encargo a servidores de carrera administrativa se adelantó el trámite para la PROVISIÓN DE EMPLEOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDORES CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el cual fue puesto en conocimiento de la totalidad de servidores públicos de la USPEC a través de la circular No. 000033 del 4 de diciembre de 2024.

Que a través de la Circular de la No.000033 del 04 de Diciembre de 2024 se dio a conocer el proceso de encargo para el empleo, Técnico administrativo, Código 3124, Grado 16 en la Subdirección Suministro de Bienes ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que el 26 de diciembre de 2024, la Subdirectora Administrativa certificó que en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, existe una vacante definitiva en el empleo de carrera de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 en la Subdirección Suministro de Bienes, empleo ubicado en la ciudad de Bogotá, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000101 DEL 21/2/2025 20:30:31

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que agotadas las etapas referidas en la Circular 000033 del 04 de Diciembre de 2024 y atendiendo el resultado final de selección que se adjunta a la presente resolución, se constató que quien tiene el derecho a ser encargado en dicho empleo es el servidor público TORRES TORRES JAVIER PARMENIO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.927, quien ostenta en propiedad el empleo **Técnico Operativo Código 3132 Grado 13** y se encuentra encargado en el empleo **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15 ubicado la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión.**

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la normatividad vigente para el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, empleo ubicado en la ciudad de Bogotá; el servidor público, TORRES TORRES JAVIER PARMENIO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.927 manifestó Interés en participar con comunicación No. R-2024-021642, lo anterior en el marco de lo establecido en la Circular No. 000033 con asunto desarrollo del proceso de provisión de empleos bajo la modalidad de ENCARGO en el empleo a servidores con derecho de carrera administrativa

Que vencido el término para presentar observaciones a los resultados de los cuatro (4) servidores que se encontraban incluidos en el estudio de verificación de requisitos, se pronunció la Servidora pública Romero Hernández María Teresa identificada con cédula de ciudadanía No. 51.599.201 frente a los resultados del estudio, mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2024, al cual la Subdirectora Administrativa brindó respuesta mediante radicado No. I-2024-004663 del 16 de diciembre de 2024.

Que el 26 de diciembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero certificó que el servidor **TORRES TORRES JAVIER PARMENIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.927 cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 en la Subdirección Suministro de Bienes quien ocupó el primer lugar de elegibilidad cumpliendo con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de competencias laborales de la Entidad.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a TORRES TORRES JAVIER PARMENIO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.927 **en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16**, ubicado en la Subdirección Suministro de Bienes, que tiene una asignación básica mensual de tres millones quinientos cincuenta y seis mil cuatro pesos (3.556.004.00) hasta tanto este está vacante.

PARÁGRAFO 1: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000101 DEL 21/2/2025 20:30:31

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

PARÁGRAFO 2: El Servidor público TORRES TORRES JAVIER PARMENIO con cédula de ciudadanía No. 3.154.927, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2. Terminar el encargo a **TORRES TORRES JAVIER PARMENIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.927 en el empleo **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15**, lo anterior como resultado del proceso de encargo a servidores de carrera administrativa adelantado por la Entidad para la provisión temporal de empleos.

ARTÍCULO 3. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo al Servidor público TORRES TORRES JAVIER PARMENIO con cédula de ciudadanía No. 3.154.927 encargado, quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar o rechazar el empleo conforme lo dispone el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y otros diez (10) días hábiles para tomar posesión, siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 ibidem.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Administración de Personal y al Grupo Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. Remitir la presente resolución a la Subdirección Suministro de Bienes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6. Archivar copia del presente acto administrativo en la historia laboral del servidor Torres Torres Javier.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21/2/2025 20:30:31



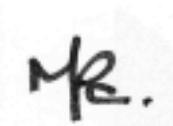
FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Sergio Aguilar Plata- Profesional Grupo Administración de Personal.
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.
Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian.- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas,
Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

REVI SO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARI O 09 GRADO 09	12/20/20 24 10:45:46 AM	
REVI SO	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	12/20/20 24 10:47:35 AM	
REVI SO	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	12/23/20 24 9:17:06 AM	
REVI SO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARI O 09 GRADO 09	12/26/20 24 9:33:01 AM	
REVI SO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZAD O 13 GRADO 13	12/26/20 24 3:32:42 PM	
REVI SO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARI O 09 GRADO 09	1/3/2025 4:04:27 PM	

REVISOR	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/17/2025 2:59:11 PM	
REVISOR	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/31/2025 2:11:00 PM	
REVISOR	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/4/2025 11:50:15 AM	
REVISOR	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/4/2025 3:53:08 PM	
REVISOR	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/12/2025 10:09:37 AM	
REVISOR	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA	2/12/2025 11:24:58 AM	

	PROFESIONAL ESPECIALIZAD O 13 GRADO 13		
REVI SO	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	2/12/202 5 4:24:42 PM	
REVI SO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADO R(A)	2/21/202 5 10:25:35 AM	
REVI SO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADO R(A)	2/21/202 5 5:16:17 PM	
REVI SO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	2/21/202 5 6:47:28 PM	
FIRM O	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	2/21/202 5 8:30:22 PM	